

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GUADAMUR

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de marzo de 2012, adoptó entre otros acuerdos, la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal y del Reglamento de Régimen Interno que más adelante se detalla. Por el presente se expone al público dichas modificaciones, así como la apertura de un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de exposición al público para que los posibles interesados puedan realizar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se produzcan reclamaciones en el citado período, se considerarán definitivamente aprobadas las modificaciones, sin necesidad de acuerdo plenario. Todo ello de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Y DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

«LA CASITA DE ELIA»

La modificación en esta ordenanza fiscal será la siguiente:

V.- CUOTA TRIBUTARIA

Por reserva de matrícula, 30,00 euros.

Por el servicio de comedor 75,00 euros mensuales siempre que haya un mínimo de cinco niños y 10 ,00 euros mensuales por el servicio de desayuno.

En cuanto al reglamento de Régimen Interno:

TITULO V.- CALENDARIO Y HORARIO DEL CENTRO

El horario del Centro será de 7,30 hasta las 15,30 horas siempre y cuando en la franja horaria de 7,30 a 8,00 y de 15,00 a 15,30 haya un mínimo de cinco niños.

Estas tasas se actualizarán de oficio anualmente con el índice de precios al consumo u otro índice que le sustituya.

La presente modificación entrará en vigor en el curso 2012-2013.

Guadamur 4 de abril de 2012.-La Alcaldesa, Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.º I.- 3031